

# AMPLIACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE ISEP Y CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

En México, a 6 de octubre de 2016

## REUNIDOS

De una parte, **DON. RAIMON GAJA JAUMEANDREU**, Director del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS, S.L., (en adelante ISEP),

De otra parte, **DON ANTONIO TENA SUCK**, Presidente del CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA, (en adelante CNEIP)

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para llevar a cabo este acuerdo

## EXPONEN

1. Que el 10 de julio de 2014 se firmó un convenio entre ISEP y el CNEIP para cooperar en el logro de los objetivos comunes que sus respectivos estatutos fundacionales establecen, manteniendo su propia personalidad jurídica y su capacidad de obrar.
2. Que en el artículo 6 de dicho convenio se expone que terminado el convenio podrá ser ampliado mediante consentimiento mutuo y por escrito de las Partes.

## ACUERDAN

1. Renovar y ampliar el convenio dos (2) años contados desde la fecha de firma de este documento, bajo el entendimiento que puede ser terminado por las Partes siempre y cuando notifiquen a la otra su decisión por escrito con 6 meses de anticipación. El Convenio de Cooperación puede ser modificado o ampliado mediante consentimiento mutuo y por escrito de las Partes. En caso de terminación, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para dar continuidad a las actividades ya iniciadas hasta su total conclusión.

En constancia de lo anterior, las Partes firman el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor, el 6 de octubre de dos mil dieciséis.

Por el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación en Psicología- CNEIP

  
**D. Antonio Tena Suck**  
Presidente

Por el Instituto Superior de Estudios Psicológicos ISEP

  
**D. Raimon Gaja Jaumeandreu**  
Presidente